

Extraordinaria para
quintas

N. 0.032.496



En el pueblo de Cornellá de Gubregat a cinco de
Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido el
Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales para celebras
sesion pública extraordinaria, para la cual fueron invita-
dos previamente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Gelabert se abrió esta con lectura y aprobacion
del acta anterior.

Acto continuo expuso el Sr. Presidente que el objeto
de la sesion es de dar cumplimiento al artículo 114
de la Ley de Reemplazos, con cuyo motivo han sido
citados todos los sucesos de los tres Reemplazos anteriores,
a quienes se otorgaron excepciones comprendidas en los
artículos 88 y 92 de la citada Ley, para cuyo efecto fueron
citados todos los interesados en pro y en contra de las
repetidas excepciones y muy particularmente los que
se hallan sirviendo en el ejército como suplentes de aquellos.
Se dió pues principio al acta leyendo integramente
los capítulos 9, 10 y 11 de la repetida Ley y llamado el suceso
numero seis Pablo Cerqueda Doga del anterior Reem-
plazo o sea de 1881. Manifestó que subsiste la misma
causa de ser hijo unico de viuda pobre a quien man-
tiene, el cual presenta certificado de vida de su madre
por la que se mantiene viuda y el Ayuntamiento
de conformidad con el Sr. Sindico del Pazo subsistente
la causa que motivo su excepcion.

Seguidamente compareció el numero 12 del mismo Re-
emplazo Esteban Matet Parellada manifestando subsiste
la misma causa de ser hijo unico en sentido legal de pa-
dre pobre e impedido y como quiere que el Ayunta-
miento no tiene motivos para prevenir haya cesado las
circunstancias que motivaron su excepcion de conformidad

1881.
D. Pablo
Cerqueda
exento

Nº 12. Esteban
Matet
exento.

Nº 20

Juho Mariño

con el broe Sindico declaró subsistente la misma
Número veinte Juho Mariño Fernandez del mismo
Recopilero compareció manifestando subsiste la mis-
ma causa de ser hijo de viuda, presentando un certifi-
cado de la existencia de su madre y por el cual asiste
momentáneamente viuda; pero como quiere que debe justificar
ante la buena Comisión provincial la existencia de su
hermano ^{Carlos} en las filas ^{del ejército} por pertenecer al Regimiento
de Albuera, el Ayuntamiento de conformidad con el
broe Sindico le declaró provisionalmente soldado hasta que
haya justificado la existencia de su hermano en el Regi-
cito.

1880.

Juan Marini
Corta talle

Acto seguido compareció el mismo número 2. del Recu-
plero de 1880. Juan Marini Vizcarri, que fue declarado
exento por corto de talla, y medido nuevamente resultó
con la misma de un metro quinientos veinte y ocho mil-
límetros como el año anterior y el Ayuntamiento
oído el parecer del broe Sindico le declaró subsistente
la misma causa.

Antonio Poch

Número 5 del mismo Recopilero Antonio Poch
Poch al que compareció, y justificó que su madre
continúa siendo viuda; pero como quiere que debe jus-
tificar la existencia de su hermano José en el Regimiento
de Luchana y el Ayuntamiento oído el parecer del broe
Sindico le declaró soldado hasta quedar justificado dicho
estrano.

Joaquín Carbonell
Vallhourant

Número 7 del mismo Recopilero Joaquín Carbonell
Vallhourant que fue declarado corto de talla y medido nue-
vamente resultó tener la misma de un metro quinientos
nueve milímetros y a mas probó como le asista la
otra excepción de ser hijo de viuda y el Ayuntamiento
oído el parecer del broe Sindico declaró persistentes las
mismas causas que motivaron sus excepciones.

Paimo Livina
Fernandez

Número 9 del mismo Recopilero Paimo Livina
Fernandez medido nuevamente resultó con la talla
de un metro quinientos diez y ocho milímetros y el
Ayuntamiento oído el parecer del broe Sindico declaró per-
sistente la misma causa.

Federico Vall
Soquet

Numero 15 Del mismo Recopilario Federico Vall Soquet
medido nuevamente resulto tener la talla de un metro
quinientos cuarente y seis milímetros, y como quiere que
pase de la que fije la Ley el Ayuntamiento oido el
parecer del hoc Sindico le declaro soldado.

Juan Fernan
dez Vall

Numero 19 del mismo Recopilario Juan Fernan
dez Vallhonat presento expediente como subsiste la
misma causa que motivo su excepcion de ser hijo
de viuda pobre y el Ayuntamiento oido el parecer
del hoc Sindico le declaro subsistente la causa

1879.
Francisco Vallhonat
Farras

Mozo numero 4 del Recopilario de mil ochocientos
setenta y nueve Francisco Vallhonat Farras al que
comparcio y presento el certificado de existencia
de su padre suagenario y el Ayuntamiento oido
el parecer del hoc Sindico declaro subsistente la misma
causa que motivo la excepcion

1º Salvador In
dres Font

Mozo numero trece del mismo Recopilario que
fue declarado exento del servicio militar por ser
hijo de padre suagenario como el anterior, y co
mo presento expediente justificativo acreditando
subsisten las mismas causas que motivaron su
excepcion el Ayuntamiento oido el parecer del
hoc Sindico declaro que subsisten las mismas ex
cepcion.

Terminado así el acto que usige el artículo
114 de la Ley de Recopilarios, por no haber otras excep
ciones que revisar el hoc presidente advertio que los
acuerdos que acababan de tomarse, serian de ningun
efecto desde el momento que desaparecian las causas
que han motivado las excepciones hasta el dia
de la salida de los mozos a la capital o los males
se les avisara oportunamente, levantandose la sesion
firmando lo presente todos los señores que
saben y por los que no el infrascripto secretario
Dño = Amador = Carlos = del Ejercito = Dnado = Salvador =
Andres Font valenz.



El Alcalde
Jose Gualba

Continúan las firmas.

Baudilio Casarín Antonio Cuxart Baudilio Bargallo

Manuel Marín

Manuel Gelabert



local, siendo así que la Srta Maestra por sus esfuerzos y sacrificios que haga, no puede atender debidamente a todos lo cual ocasionaría perjuicios a la enseñanza que es menester evitar, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar la proposición referida y dotar la plaza de Ayudante de la escuela pública de niñas con el sueldo anual de Noventa pesetas. Y así mismo acuerda la Corporación aumentar el sueldo del Ayudante de la escuela de niñas con cincuenta pesetas más de las trescientas que están consignadas en este Ayuntamiento que aun no se ha provisto. Y por último se acuerda remitir una copia de la presente cunta a la Excmo. Junta Provincial de Instrucción para los efectos oportunos.

Y no habiendo de que tratar se levantó la sesión firmando la presente todos los tres que saben y por lo que no el infrascrito secretario

José Gelabert

Baudilio Casares

Antonio Eixart

Jayme Vinals

Baudilio Bargallo

Manuel Gelabert

En el pueblo de Lornelló de Hotsigant a treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido el Ayuntamiento en estas Casas Comunitarias para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Gelabert se abrió esta con lectura y aprobación de la anterior

Proyecto de presupuesto
1882-83

Se dio luego cuenta al Ayuntamiento del proyecto de presupuesto ordinario Municipal de gastos e ingresos para el próximo año económico de 1882 a 1883.